

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 22 de noviembre de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar – en calidad de hecho de importancia– que el Comité Técnico del Patrimonio en Fideicomiso – D. LEG. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – Fibra - PRIME (“FIBRA Prime”), en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de hoy, ha aprobado:

1. La celebración, por parte de FIBRA Prime, de una transacción extrajudicial con Top Rank Hotel S.A.C. y Top Rank Publicidad S.A.C. (conjuntamente, “Top Rank”) a fin de dar término a las discrepancias existentes entre dichas partes en relación con el Contrato de Arrendamiento de fecha 26 de diciembre de 2018, suscrito por FIBRA Prime, de un lado, y Top Rank, de otro, respecto de **(a)** el inmueble identificado como CE369196/CN8008268/Ubic. Rur. Sector Pago Ayca/Valle Tacna C.P./PARC. 9_3658005_02554. U.C. 02554, distrito, provincia y departamento de Tacna, inscrito en la partida electrónica N° 05127988 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tacna, y **(b)** el inmueble identificado como CE369169/CN8008313/Ubic. Rur. Sector Pago Ayca/Valle Tacna C.P./PARC. 9_3658005_02716. U.C. 02716, distrito, provincia y departamento de Tacna, inscrito en la partida electrónica N° 05119847 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tacna (los cuales, a la fecha, se encuentran acumulados registralmente en la partida electrónica N° 11144163 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tacna) (la “Transacción Extrajudicial”).
2. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Quinta del Acto Constitutivo, instruir a BBVA Sociedad Titulizadora S.A. (el “Fiduciario”) para que, a través de sus representantes, proceda a suscribir **(a)** la Transacción Extrajudicial en los términos contenidos en la versión presentada al Comité Técnico; y **(b)** cualquier otro contrato, adenda, convenio, declaración, documento, público y/o privado, que fuese necesario ejecutar en relación con los documentos referidos en el literal (a) precedente.
3. Instruir y autorizar al Fiduciario a realizar todos y cualquier acto y negociar, suscribir, ratificar, modificar, renovar, terminar, otorgar y ejecutar cualquier acto o documento que sea requerido por cualquier autoridad pública o privada competente, para asegurar el ejercicio de las facultades antes otorgadas, incluyendo, sin limitación alguna, todos aquellos actos necesarios para obtener certificaciones notariales, así como otorgar cualquier otro instrumento público.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

BBVA

Sociedad
Titulizadora S.A.

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia Melgarejo Fernández', with a long horizontal flourish extending to the right.

Silvia Melgarejo Fernández

Gerente General

BBVA

Sociedad
Titulizadora S.A.

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**